



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
TEL. 2271-8888 – FAX 2281-0781

Recibido el:

Hora: 14:57

04 MAY 2022

Por:

SC

San Salvador, 20 de abril de 2022.

ASUNTO: Informe amparo  
Referencia 628-2017

Respetable señores Diputados  
Asamblea Legislativa  
Presentes. -

Of. 953

Ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se inició proceso de amparo clasificado con la referencia **628-2017**, promovido por la abogada **Évora Vanegas Flamenco**, como apoderada de la sociedad **El Salvador Network, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra la Asamblea Legislativa.

En el citado proceso la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las diez horas con diez minutos del 20/04/2022, pronunció resolución. Dicho proveído se remite íntegramente fotocopiado.

Lo que comunico para los efectos legales correspondientes.

Dios Unión Libertad



**René Aristides González Benítez**  
Secretario de la Sala de lo Constitucional  
Corte Suprema de Justicia

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



628-2017

Amparo

**Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.** San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veinte de abril de dos mil veintidós.

Se tiene por recibido el escrito firmado por la primera secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, por medio del cual rinde el informe requerido a ese órgano de Estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Procedimientos Constitucionales (LPC).

Concluida la anterior fase del proceso, procede continuar con su tramitación confiriendo los traslados previstos en el art. 27 de la LPC a la parte actora y al Fiscal de esta Corte por el plazo común de tres días hábiles, en aplicación de los principios de concentración y celeridad procesales.

**POR TANTO**, con base en las consideraciones expuestas y en la disposición legal citada, esta Sala **RESUELVE**:

1. *Confíeranse* los traslados del art. 27 de la Ley de Procedimientos Constitucionales a la parte actora y al Fiscal de esta Corte por el plazo común de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto.

2. *Notifíquese.*

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are four distinct signatures: one at the top left, one at the top right, one in the center, and one at the bottom right. The signatures are highly stylized and cursive. There are also some large, dark scribbles and lines scattered across the page, particularly around the central and right-hand signatures.

...NUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long, sweeping tail that curves back towards the main body of the signature.